de su Solario Devengado, y para ello se le despache formal
Libranza con la qual el Reino tome la Razon por el
Contador se le Verificaran en sus Cuentas

Dios. 18 de 1753 = Corzo = Albuerne = Mesa = Pazeres
dela = Fronte = Leones = Ruiz = Thomas =

Sean Visto los R.s Prov.s de su Mag.d y Ch.s su Consejo
y oydores de la Real Chanzilleria de Granada drezida tanta afin
del Corto de dos Jerenimos Instrum.s de dezi dos del archivo de
ta Ciud. y que se de testimonio Copia del Real Privilegio
concedido a horca y ta Mag.d del Ch.s Rey D.n Alonso en cuio de
cho era de mil trezientos y sesenta y seis como dela Carta
que en dho Privilegio se menzion Concedida por dicha Villa de
Jaula; y contramano Otra Real Provis. tambien
ganada a nombre de la parte de dicha Ciud. y que con la
misma Citas. el ess. o ess. del Aquerdo. de la Ciud. de Jaen
zia de un testimonio de como en año de mil trezientos y quatro
se concedio el Ch.s Rey D.n Alonso Privilegio a dicha Ciud.
haziendole y concediendole el termino suyo los lugares de
Frohina, Valdezicot y otros y entre ellos a Jaula y a los que
los Diputados y archiveros de dho Aquerdo franquen
las llaves del archivo con lo demas que ha R.s Prov.s se
sirven sus Mas de tener del Corzo

D.n Alonso Osorio
se le bran 15.00 r

en asunto de Vino
de tallades y un Gomez
el Ch.s Procur. Gen.l

en asunto de Jornepi
a D.n Joh. Gomez
y D.n Jnapeos sobre
la Fiel.dad de los libros
del Aparchen de Alba
zete. se escriba el siguie
Ladtu. a cordo se escri
ban las Cartas de Ess.s
al Ill.mo Ch.s Gobor del Consejo
Pres.te de la Chanzilleria